

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-09/23 relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del 13 de diciembre de 2023, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-09/23**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; la Lic. Karina Lozano Flores, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, como vocal del área requirente, en lo que corresponde a las partidas 1 y 2; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal del área requirente en partidas 3, 4 y 5. Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/23**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 18 de noviembre del año 2023, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/23**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 08 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) HDI Seguros, S.A. de C.V. / Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

- b) Seguros Argos, S.A. de C.V.
- c) Metlife México, S.A. de C.V.
- d) Insignia Life, S.A. de C.V.
- e) Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- f) Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
HDI Seguros, S.A. de C.V. / Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1, 3, 4 y 5 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Seguros Argos, S.A. de C.V.	Participa en la partida 1 Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes: 1.- Apartado V, Inciso a), numeral 2, literal f).- Carta compromiso en original firmada por el licitante, mediante la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente. (Original).- La persona licitante no presenta el documento solicitado. Lo anterior de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Metlife México, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1 y 2 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Insignia Life, S.A. de C.V.	Participa en la partida 1 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Participa en la partida 3 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Real

Licitante	Propuesta técnica
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	Participa en las partidas 2, 3 y 5 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
HDI Seguros, S.A. de C.V. / Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.	\$626,156.73	No participa	\$309,867.74	No participa	No participa
Seguros Argos, S.A. de C.V.	\$419,631.92	No participa	No participa	No participa	No participa
Metlife México, S.A. de C.V.	\$730,586.03	\$3,643,239.11	No participa	No participa	No participa
Insignia Life, S.A. de C.V.	\$416,288.40	No participa	No participa	No participa	No participa
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	No participa	No participa	\$286,817.12	No participa	No participa
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	No participa	\$4,058,936.28	\$425,655.00	No participa	\$38,918.00

En este acto se hizo constar que en relación a la propuesta económica presentada de forma conjunta por el licitante HDI Seguros, S.A. de C.V. con Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., que aun y cuando presentaron propuesta técnica para participar en las partidas 4 y 5, no presentan en el acto la propuesta económica relativa.

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, como vocal del área requirente, en lo que corresponde a las partidas 1 y 2 y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocal del área requirente en partidas 3, 4 y 5 ambos del Instituto Estatal Electoral, procedieron a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Karina Lozano Flores, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
HDI Seguros, S.A. de C.V. / Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1 y 3 del proceso licitatorio.
Seguros Argos, S.A. de C.V.	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la partida 1 del proceso licitatorio, por lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 2, literal f).- Carta compromiso en original firmada por el licitante, mediante la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente. (Original).- La persona licitante no presenta el documento solicitado.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no fue posible acreditar la voluntad de licitante, para que en caso de resultar adjudicado, inscribirse en el padrón de proveedores del instituto, documento indispensable para formalizar el contrato que derive del proceso en términos del artículo 53 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación al apartado IX de las bases licitatorias.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos y establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Metlife México, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1 y 2 del proceso licitatorio.
Insignia Life, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 1 del proceso licitatorio.
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no

920 C

4

Licitante	Propuesta técnica
	presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 3 del proceso licitatorio.
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 2, 3 y 5 del proceso licitatorio.

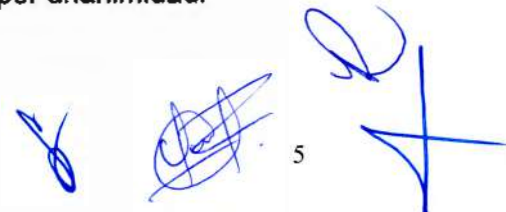
IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total IVA incluido
1	Insignia Life, S.A. de C.V.	\$416,288.40 (cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.)
2	Metlife México, S.A. de C.V.	\$3,643,239.11 (tres millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.)
3	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$286,817.12 (doscientos ochenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos 12/100 M.N.)
5	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$38,918.00 (treinta y ocho mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

En lo que corresponde a la partida 4 del proceso licitatorio, no se presentaron propuestas susceptibles a ser evaluadas, en consecuencia, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento, resulta procedente declararla desierta

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2023, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:



Acuerdos:

Primero.- Se adjudica la **partida 1** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/23**, al licitante **Insignia Life, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$416,288.40 (cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Se adjudica la **partida 2** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/23**, al licitante **Metlife México, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$3,643,239.11 (tres millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Tercero.- Se adjudica la **partida 3** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/23**, al licitante **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$286,817.12 (doscientos ochenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos 12/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.


Cuarto.- Se adjudica la **partida 5** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/23**, al licitante **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa**, por un importe de **\$38,918.00 (treinta y ocho mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Quinto.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases licitatorias, **se declara DESIERTA la partida 4** de la licitación pública **IEE-LP-09/23**, toda vez que no presentaron propuestas susceptibles a ser evaluadas.


Sexto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-09/23, siendo las 14:25 horas del día 13 de diciembre de 2023, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. María Teresa Rodríguez González
Vocal


Lic. Karina Lozano Flores
Vocal



Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico y Vocal


C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2023, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Metlife México S.A. de C.V.	Silvia Sigala Ramírez	

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-09/23, verificado el 13 de diciembre de 2023.